



---

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**SECRETARIA GENERAL**

**REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
ACTA No. 004**

**Fecha:** Marzo 26 de 2010  
**Hora:** 8:30 de la mañana  
**Lugar:** Club de Ejecutivos.

**ASISTENTES:**

Dr. ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS, Representante del Presidente de la República.  
Dr. ALFREDO CARVAJAL SINISTERRA, Representante del Sector Productivo  
Dra. BEATRIZ GUZMAN MARIN, Representante Profesoral.  
Dr. IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON, Rector  
Dr. OSCAR LOPEZ PULECIO, Secretario General  
Dra. NOHEMY ARIAS OTERO, Delegada de la Ministra de Educación  
Dr. OSCAR ROJAS RENTERIA, Representante de los Ex –Rectores  
Dr. ROBERTO BEHAR, Representante Profesoral  
Dr. DARIO HENAO RESTREPO, Representante Suplente Consejo Académico  
Sr. ANDRES MAURICIO GARCIA, Representante Estudiantil

**INVITADOS:**

Dr. HECTOR CADAVID RAMIREZ, Vicerrector Académico.  
Dr. LUIS CARLOS CASTILLO, Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.  
Dra. CAROLINA ISAZA DE LOURIDO, Vicerrectora de Investigaciones.  
Dr. ALBERTO MACHADO CEBALLOS, Delegado del Gobernador del Valle del Cauca.  
Dr. JAVIER FONG LOZANO, Jefe de División Financiera  
Sr. CARLOS GONZALEZ QUINTERO, Presidente Sintraunicol

**CON EXCUSA:**

Dr. JUAN CARLOS ABADIA, Gobernador Departamento del Valle del Cauca.

Verificado el quórum por parte del Secretario General, se procede a la aprobación del siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 003 de 2010**
- 2. Informe de la Rectoría**
  - Informe ejecución a febrero 2010
- 3. Informe sobre Regionalización.**
- 4. Informe sobre nuevas construcciones.**
- 5. Proyectos de Resoluciones.**
  - 5.1 Aprobación vigencias futuras
    - Contratación suministro de papelería
    - Actualización, ajuste y montaje de sistemas de información.
  - 5.2 Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Año 2010.
  - 5.3 Por la cual se reconoce el Campus Universidad del Valle, Sede Meléndez, como Jardín Botánico.
  - 5.4 Por la cual se modifica la Resolución No.114 de octubre 4 de 1988, del Programa Académico de Maestría en Educación de la Universidad del Valle.
  - 5.5 Por la cual se crea el Programa de Maestría en Contabilidad, modalidad profundización y modalidad de investigación.
  - 5.6 Por la cual se modifica el nombre del Programa Académico de Licenciatura en Teatro por Licenciatura en Arte Dramático.

- 5.7 Por la cual se modifica el nombre del Programa Académico de Licenciatura en Literatura - Educación por Licenciatura en Literatura.
- 5.8 Por la cual se modifica el nombre del Programa Académico de Ingeniería Electrónica Informática por Ingeniería Electrónica.
- 5.9 Por la cual se crea el Programa Académico de Tecnología en Alimentos en la metodología Presencial.
- 5.10 Por la cual se modifica el nombre del Programa Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, por programa Académico de Ingeniería de Sistemas.
- 5.11 Por la cual se establecen los derechos económicos por concepto de Matrícula para los estudiantes de Licenciatura en Danza Clásica, en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Universidad del Valle, que ingresen a partir del primer semestre del año 2010 en el marco del Proyecto de Colombia Creativa.

**6. Correspondencia a Considerar.**

- 6.1 Solicitud de Expulsión del Estudiante Anderson Girón Becerra, del Programa de Ingeniería Industrial, Sede Palmira.
- 6.2 Oficio enviado por el Señor Andrés Velásquez, solicitando expedición del paz y salvo del inventario de los elementos devolutivos a su cargo.

**7. Correspondencia a Disposición.**

- 7.1 Copia de oficio enviado al Rector por el Claustro de Profesores del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, solicitando se analice el caso del Señor Luis Germán Torres.

**8. Proposiciones y Varios**

**DESARROLLO**

Por solicitud de la Representación Profesoral, se añade un punto sobre aplicación de la Resolución No.083 del Consejo Superior.

**1. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 003 DE 2010.**

Se aprueba con leves modificaciones.

**2. Informe de la Rectoría**

- Informe ejecución a febrero 2010

2.1 El Señor Rector informa que la profesora Marta Cecilia Gómez de García presentó renuncia al cargo de Vicerrectora Académica para adelantar los tramites para acogerse al beneficio de la jubilación y en su reemplazo fue nombrado a partir del 16 de marzo el profesor Héctor Cadavid Ramírez, quien se ha sido Decano y representante del Consejo Académico ante el Consejo Superior.

2.2 El Señor Rector informa que los profesores de la Universidad eligieron como su representante al Consejo Superior al Profesor Roberto Behar y como suplente fue elegida la profesora Beatriz Guzmán, a quienes da la bienvenida y ofrece su colaboración. También hubo elecciones para representantes profesorales al Consejo Académico, al cual fueron elegidos los profesores Mario Alejandro Pérez y Antonio Echeverri. Todos por períodos de dos años. El Consejo Académico designó como su representante suplente al Consejo Superior al Decano de Humanidades, Profesor Dario Henao Restrepo.

2.3 El Señor Rector informa que la Asociación de Egresados de la Universidad ha enviado una carta solicitando un plazo de 2 meses para presentar la terna de candidatos a la representación de los egresados al Consejo Superior, que será presentada por la Asamblea de la Asociación. En el entretanto solicita al Consejo autorizar que continúe la actual representación de la doctora Elly Burchardt de Echeverri. El Consejo manifiesta su acuerdo.

2.4 El Señor Rector informa que la matrícula definitiva total para el primer semestre de 2010 es de 29.926 de los cuales 19.732 están

en Cali y 10.194 en las Sedes Regionales. 1.879 están matriculados en programas de posgrado. Dado el avance en el paso al calendario A de los colegios del Valle, el Comité de Currículo y el Consejo Académico están analizando esta situación puesto que para enero de 2011 habrá la mayor demanda de cupos por bachilleres y de aquí en adelante, el semestre de mayor demanda será enero y no agosto como lo había sido tradicionalmente. La oferta de la Universidad, como se había previsto desde 2007, debe ajustarse a esta nueva realidad del Valle del Cauca.

2.5 El Señor Rector informa que cuatro estudiantes de la Universidad del Valle de Comunicación Social, Fonoaudiología, Tecnología en Sistemas de Información y Terapia Ocupacional, obtuvieron el primer puesto en sus respectivos programas académicos, entre los estudiantes de último año, a nivel nacional, en los Exámenes de Calidad de la Educación Superior, ECAES. El representante del Presidente de la República manifiesta que se deben analizar las razones por las cuales hay programas que no figuran con buenos promedios, para tratar de solucionar los problemas que tengan un total de 80 estudiantes de 25 programas académicos de la Universidad del Valle se ubicaron en uno de los diez primeros lugares de sus correspondientes programas, a nivel nacional. De estos estudiantes, tres del Programa de Medicina ocuparon el segundo lugar y en total 6 estuvieron entre los diez primeros, Enfermería 7; Odontología, 5; Ingeniería de Alimentos, 12; Ingeniería Mecánica, 4; Ingeniería Química, 4; Química, 4; Bacteriología y Laboratorio Clínico, 3; Biología, 3; Comunicación Social, 2; Contaduría Pública, 2; Fonoaudiología, 3; Ingeniería Ambiental, 2; Tecnología Electrónica, 4; Tecnología en Sistemas de Información, 4; Terapia Ocupacional, 3; Trabajo Social, 1; Arquitectura, 1; Psicología, 1; Ingeniería Civil, 1; Ingeniería de Sistemas, 1; Matemáticas, 1; Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, 2 .

La Universidad fue evaluada en 75 programas académicos con pruebas de competencias específicas, teniendo en cuenta que si el mismo programa se ofrece en dos sedes de la misma institución se considera como dos programas. De este total de programas evaluados por competencias específicas, 68 de Cali y sus 9 Sedes Regionales (equivalente al 90%), tuvieron resultados por encima de la media nacional.

Al analizar la información por cada uno de los componentes evaluados, 29 de los 37 programas por título (78%), ubicaron más del 50% de los componentes en los 5 primeros lugares a nivel nacional. El representante del Presidente de la República manifiesta que deben mirarse los programas que están por debajo de los promedios para solucionar los problemas que tengan.

2.6 El Señor Rector informa sobre la negociación de la convención colectiva con Sintraunicol se acordó el punto polémico del Servicio de Salud en el cual la Rectoría reiteró su compromiso con el servicio y que los estamentos, en este caso los empleados y trabajadores, deben hacer esfuerzos complementarios para su sostenibilidad. Se realizaron dos foros uno sobre los servicios de salud universitarios y otro sobre concurrencia pensional. Dadas las preocupaciones del sindicato sobre el servicio de salud, durante las negociaciones la Rectoría expidió dos comunicados uno sobre su desacuerdo con los decretos de emergencia social, y otro sobre la situación real del Servicio de Salud, aclarando que éste está financiado en el corto plazo y que se requiere tomar medidas que garanticen su financiación en mediano y largo plazo. En la Convención se acordó ajustar los salarios de los trabajadores oficiales en un 3% para el 2010, que equivale a la indexación del presupuesto que hizo el Estado para las universidades públicas. Durante el 2011 el incremento será del 0,20% de la inflación del 2010. También se acordó asignar nuevos recursos para fortalecer el Fondo Rotatorio de Vivienda para empleados y trabajadores, y aumentar los fondos para el fomento de becas de estudio y para la recreación, aprovechando la infraestructura física del Campus. De otra parte, Se reiteró el compromiso de la Rectoría con el funcionamiento normal del servicio de salud. El Señor Rector termina el informe al Consejo sobre la firma de la convención colectiva y solicita a los Consejeros la ratificación del acuerdo firmado sobre las solicitudes respetuosas de los empleados públicos.

El Vicerrector Administrativo informa que se realizó un foro sobre sostenibilidad de los servicios de salud en el sector universitario, en el marco de la Ley 100, reunión que contó con la participación de las diez universidades públicas con servicio de salud. Se busca con esta reunión y otras que se realizaran en el futuro, construir una posición conjunta de las universidades sobre el tema. De otra parte, el Señor Rector manifiesta que ha habido un acuerdo del Gobierno con las universidades nacionales las cuales

no van a concurrir a los fondos de pensiones. Se solicitará el mismo tratamiento para las universidades regionales, las cuales redistribuirían el actual aporte que hacen entre la Gobernación y el Departamento.

La representante de la Ministra de Educación manifiesta que no debe haber aumentos salariales por encima del porcentaje autorizado por el Gobierno, que fue del 2%. Añade que existen normas vigentes para controlar las distorsiones salariales que se generan entre empleados públicos y trabajadores oficiales, y solicita que se revisen las normas. El Señor Rector manifiesta que la DAF hace recomendaciones en cuanto a límites de negociación y que la Universidad siempre las ha considerado dentro de sus análisis. El Vicerrector Administrativo responde que el ajuste del 3% corresponde al ajuste presupuestal ordenado por el Gobierno a las universidades públicas, que el monto del incremento no afecta las finanzas de la Universidad y que el proceso se realizó en ejercicio del derecho de negociación que tiene la organización sindical. El Presidente de Sintraunicol manifiesta que si bien la negociación salarial de los empleados públicos es un punto de controversia, es claro el derecho de negociación colectiva que tienen los trabajadores oficiales. Se trata de un derecho legal y legítimo.

La Representante Profesoral Suplente manifiesta que la Universidad debería compensar a los programas de posgrado por las becas que otorga la Universidad en desarrollo de los acuerdos convencionales. En el mismo sentido, se manifiesta el Representante Profesoral, quien expresa que la Universidad debe reembolsar a las Unidades Académicas el costo de las becas de los empleados y trabajadores. El Señor Rector manifiesta que la Universidad no hace aportes al SENA y asume ella misma los programas de capacitación. Todo programa de posgrado tiene un porcentaje de hasta el 20% para estas situaciones excepcionales. Los acuerdos convencionales no van en detrimento de los programas académicos, pues en ellos se fijan unos cupos y hay un comité de capacitación que recomienda las becas. De otro lado, la Universidad es una sola y todos contribuyen a pagar sus costos. Ningún programa de posgrado es autofinanciable y todos tienen contribuciones al fondo común y exenciones. La Administración puede presentar al Consejo el impacto real que esas decisiones convencionales tienen sobre los posgrados. El Consejo acoge la iniciativa. El Representante del Presidente de la República manifiesta que las actividades de capacitación deben

estar orientadas al desarrollo de las competencias para el mejor ejercicio de los cargos y no deben ser de libre selección.

2.7 El Señor Rector termina su informe sobre el acuerdo convencional firmado con la organización sindical referente a los trabajadores oficiales, acuerdo que es recibido por el Consejo. Igualmente, solicita la aprobación de los Consejeros a las solicitudes respetuosas elevadas por los empleados públicos que fueron acordadas con la Administración. El acuerdo sobre las solicitudes respetuosas será enviado a los Consejeros para su conocimiento detallado y será incorporado al próximo orden del día del Consejo Superior para su ratificación.

2.8 El Señor Rector informa que el Ministerio de Educación Nacional mediante las Resoluciones 391, 392, 393, 394 autorizó la creación de las Seccionales de Palmira, Buga, Zarzal y Buenaventura y mediante la Resolución No. 395 no autorizó la creación de la Seccional de Cartago. El Señor Rector informa que el MEN exigía el respaldo de las fuerzas vivas de la región para la constitución de las Seccionales al igual que del sector público, situación que no se produjo en Cartago. Este hecho es un avance importante para la consolidación de la regionalización de la Universidad. El paso que sigue es la propuesta de Acuerdo para incorporar estas nuevas estructuras en la estructura académico administrativa de la Universidad, propuesta que debe ser discutida y aprobada en este Consejo y en el Orden del Día hay un punto específico. Igualmente informa que se ha llegado a un acuerdo con los estudiantes de regionalización para establecer un proceso de democratización en la selección de candidatos para la dirección de las Sedes Regionales que queden vacantes, mediante consultas a los estamentos, manteniendo la potestad del Rector de hacer los nombramientos. El Representante Estudiantil manifiesta que es importante que haya una democratización en el proceso de nombramiento de directores de Sede. Los actuales directores llevan demasiado tiempo, no rinden informes de gestión ni hay control sobre su trabajo. Los estudiantes consideran que los directores deben tener un período, deben entregar mas información y debe haber una participación de la comunidad universitaria en su selección. En el proceso de fortalecimiento del sistema de regionalización, su plataforma tecnológica, su planta docente y su organización administrativa, el proceso de democratización en la selección del director juega un papel importante. El Señor Rector manifiesta que lo que se busca es la participación de la comunidad



reservando la potestad del Rector de hacer el nombramiento correspondiente.

El Señor Rector informa sobre la propuesta de modificación de la Ley 30 de 1992. Señala que la propuesta del Ministerio, como ya lo había informado, sólo se refiere a la financiación y que los otros puntos son objeto de estudio pero no serán incluidos en una posible propuesta de reforma que se presente al Congreso. En Medellín el pasado 18 de marzo, con motivo del Consejo Nacional de Rectores, se presentó la propuesta por parte del MEN y hubo una primera respuesta por parte de la Mesa de Ascun encargada de analizarla. El Consejo Nacional de Rectores de ASCUN escuchó la propuesta y manifestó que la daba por recibida y que se seguiría su estudio hacia la búsqueda de una propuesta de consenso para presentar por el ejecutivo al Congreso.

El pasado 24 de marzo, se reunió el SUE con la participación de la Señora Ministra de Educación y se llegó a un texto de consenso, el cual será terminado de elaborar el lunes de pascua para su revisión final y posterior presentación al Congreso. Este acuerdo garantiza nuevos recursos para las Universidades Públicas en el período 2011-2019 y que serán incorporados a la base presupuestal que estipula el Artículo 86 de la Ley 30.

El Vicerrector Administrativo quien asistió a la reunión en representación del Rector, explica los términos del acuerdo, el cual establece que en el 2011 se incorpore al presupuesto un 1% adicional al IPC, en el 2012 un 2% adicional al IPC y entre el 2013 y el 2019 un 3% adicional al IPC, cada año.

Estas adiciones son acumulativas, es decir, que aumentan año tras año la base presupuestal. El Ministerio de Educación calcula que el efecto acumulado de los nuevos recursos será del orden de 2 billones 800 mil millones de pesos corrientes.

La distribución de estos recursos se definirá en el CESU, en acuerdo con los respectivos gobiernos en concordancia con los Planes de Desarrollo y con las opciones que asuma el SUE y cada una de las Universidades en el marco de la autonomía que les es propia. Estos nuevos recursos no se encuentran atados a la cobertura nueva, sino a un conjunto de factores que incluyen: a) Ampliación de cupos, b) Formación de Personal Docente, c)

Innovación, d) Investigación, e) Bienestar Universitario y f) Apoyo a programas Doctorales y de Maestría.

Adicionalmente, la propuesta de ajuste incluye Artículos para garantizar los aportes de la Gobernación y de los Municipios al financiamiento de la Educación Superior Pública.

También se establecen recursos acumulativos a la base presupuestal global del SUE para Programas Estratégicos de Investigación, cuyos procesos específicos de interrelación entre el Ministerio de Educación, Colciencias y las Universidades Públicas, serán objeto de una reglamentación posterior.

Este acuerdo resuelve en gran medida las solicitudes de compensación de mayores costos que han hecho los Rectores de las Universidades Públicas desde hace unos tres años y que el año anterior le significó a la Educación Superior pública un incremento real de \$100.000 millones en el Presupuesto Nacional. Confía en que este acuerdo contribuya a resolver de aquí en adelante el desbalance por mayores costos por encima del IPC.

El Representante Estudiantil manifiesta que en el foro organizado por el Ministerio de Educación Nacional en Bogotá, el Gobierno planteó un aumento de cobertura de 500 mil cupos en la educación superior. Hay un camino definido hacia la autofinanciación. Desde el 2008 los recursos estatales sólo cubren el 55% de los costos de la Universidad Pública. Añade que las reformas propuestas a la Ley 30 son producto de un esfuerzo de las organizaciones profesoraes y estudiantiles, y por tanto no se ve de buena forma que en el proceso de la discusión del ajuste de la Ley, se aparte a profesores y estudiantes y se acuerde solamente con el SUE. Sobre el proyecto de reforma, manifiesta que aunque el MEN dice que no se va tocar el Artículo 86, no se dice de donde va a salir el dinero para incrementar en 500 mil los cupos. De otro lado se busca en los próximos 10 años orientar los recursos de financiación hacia la demanda. Finalmente, manifiesta que existe la preocupación sobre que la reforma es exclusivamente financiera, cuando el debate debe abarcar otros temas y debe ocupar más tiempo. El proyecto de reforma debe ser integral. Solicita que se socialice en la comunidad universitaria el documento de la propuesta y que se realice un foro institucional para su análisis.

Con respecto al Informe del Vicerrector administrativo quien en reemplazo del Señor Rector asistió a la discusión sobre la Ley 30, la representación profesoral disiente de la interpretación sobre su impacto, pues tal como está planteado, el acuerdo con los rectores del SUE establece que en el 2011 se incorpore un 1% adicional al IPC y en el periodo 2011-2019 un 3% adicional cada año. La representación profesoral plantea que con ésta política en el 2019 el presupuesto adicional representa cerca de un 30% del total, mismo que aparece asociado, a los siguientes criterios: a) Ampliación de cupos b) Formación de personal docente c) Innovación d) investigación e) Bienestar profesoral f) Apoyo a programas Doctorales y de maestría. La Representación profesoral manifiesta su desacuerdo, pues en primer lugar el acuerdo no debe ser potestad de los ejecutivos de las Universidades (Rectores), en forma autónoma e inconsulta con la comunidad universitaria y espera que estos sean pre-acuerdos que deberán ser ratificados o no, después de consultas con las fuerzas vivas de la Universidad. Por otro lado la Representación Profesoral expresa que el listado de esos seis criterios no garantiza nada, pues en última instancia es el Ministerio quien definirá las ponderaciones, pudiendo privilegiar la ampliación de cobertura con un ponderador grande con respecto a los demás criterios. El Representante Profesoral, manifiesta que ha formado parte del equipo técnico del SUE para construir el Sistema de indicadores de eficiencia en la Gestión de las Universidades Estatales con base en los cuales el MEN distribuye recursos, durante los últimos 5 años y expresa que una vez construidos los indicadores, el Ministerio en su autonomía define los ponderadores, de acuerdo con las políticas que desea privilegiar. En estas condiciones, este panorama sería exactamente igual al del decreto que fue declarado inconstitucional por violar la autonomía universitaria. Manifiesta que de esta manera las Universidades estarían presionadas a avanzar en la dirección de lograr más recursos, independiente de su plan de desarrollo, violentando la autonomía universitaria. Declara la Representación Profesoral que este panorama unido al proyecto de alimentación de recursos al ICETEX configura una lenta transición a un modelo de financiación a la demanda, en el cual las universidades pelearán por los estudiantes, haciendo ofertas que están más relacionadas con las apetencias de moda, que con un desarrollo estable de largo plazo que considere las necesidades del País y su independencia tecnológica y científica, además de privilegiar los programas rentables económicamente, para poder subsistir, en detrimento de áreas no rentables pero

socialmente imprescindibles. La Representación profesoral manifiesta la urgente necesidad de hacer un foro con la participación de toda la comunidad universitaria para que la posición de la Rectoría ante el SUE y el Ministerio recoja el sentir de la Universidad. Solicita que le sean entregados todos los documentos relacionados.

El Representante de los ex Rectores manifiesta que son importantes las observaciones que se han hecho y que es mandatario abrir el espacio para conocer, analizar y concertar la iniciativa. El Proyecto debe recoger propuestas de la comunidad universitaria puesto que es una oportunidad única. Recomienda que los rectores socialicen el documento.

El Representante Suplente del Consejo Académico manifiesta que en el día de ayer el Consejo Académico analizó el tema y se ha propuesto realizar un foro a finales del mes para analizar la propuesta, cuando esta tenga un texto final.

El Señor Rector manifiesta que no ha habido desconocimiento de los estamentos universitarios. Se ha trabajado sobre la propuesta que las Universidades elaboraron el año pasado, con la participación de los estudiantes y la Federación de Profesores. Para el año 2010 se lograron unos recursos adicionales sobre la base de esta propuesta y la movilización universitaria nacional. Lo que se busca es no tener que hacer eso cada año. Es claro que el incremento en el IPC no es suficiente, que es lo que se llevaría a la Ley. Los recursos no están condicionados al cumplimiento de indicadores, y en caso de que así fueran los rectores no apoyarían la iniciativa. Se trata de una propuesta en construcción. El Gobierno determinó que el espacio fuera el SUE con representación de todos. La información la tienen las comunidades universitarias a través de sus representantes. Los rectores no van avalar ninguna decisión que viole la autonomía universitaria. De otro lado, la mitad de la educación superior en Colombia es privada y las universidades privadas también deben tenerse en cuenta. Sobre el incremento de los 500 mil cupos manifiesta que cerca del 40% de esa suma corresponde al SENA. De otro lado, los recursos del Artículo 87 si serán entregados sobre resultados. Finalmente, el Señor Rector manifiesta que se espera tener un texto final de la propuesta en la Semana de Gloria, el cual será presentado al Congreso para su discusión en ese escenario y en las universidades.

El Señor Rector informa que entre el martes 23 y el viernes 26 de febrero la Universidad realizó una jornada sobre internacionalización, sobre la cual ha habido muy buena respuesta de los estudiantes. El propósito fue que éstos conocieran las posibilidades de cooperación internacional. Hubo una muestra de las ofertas en la Escuela de Enfermería en San Fernando y otra en la Biblioteca en Meléndez.

El Señor Rector informa que la Universidad puso en marcha en este semestre el programa de semilleros de investigación que tiene como objetivo la vinculación de estudiantes de pregrado a la investigación formativa. El programa se inició con un seminario multidisciplinario dictado por profesores de las Facultades de humanidades, Ciencias Naturales y Exactas, Salud; Ingeniería y el IEP, donde participaron más de 100 estudiantes. También señala que se abrió por primera vez la asignatura pasantía de Investigación I que crea el espacio académico para que los estudiantes dentro de su programa tengan el tiempo necesario para participar en los proyectos de investigación activos bajo la tutoría de un profesor. En esta asignatura se encuentran matriculados alrededor de 250 estudiantes.

El Señor Rector informa sobre el aumento de cobertura para acceder a los nuevos recursos presupuestales señala que en este momento sólo ha habido aumento de cobertura en regionalización. En la reunión del SUE en Medellín se revisó la propuesta para la asignación de recursos, la cual está en estudio y simulación. A la Universidad del Valle consideramos que se le asignaran del orden de \$5.000 millones a la base por el esfuerzo realizado. Se espera que a más tardar en mayo se haga la asignación de estos recursos.

El Señor Rector informa que la Universidad inició el proceso de acreditación de maestrías y doctorados, y ya se tienen los lineamientos a seguir del CNA. El proceso se va hacer con un seguimiento más cercano de la DACA para facilitar el trabajo de los directores de posgrado. Los programas deberán cumplir con las condiciones establecidas. Igualmente informa que se inició el proceso para la renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad, el cual se vence en 2013.

2.9 El Señor Rector informa que en la Asamblea general de la AUIP celebrada en Bolivia entre el 20 y el 23 de marzo, entregó la

presidencia de la AUIP. La Universidad del Valle mantendrá su representación en la Comisión Ejecutiva.

2.9.1 El Señor Rector informa sobre el Proyecto Torre Hotel Avenida Sexta:

- No se pudo ceder el acuerdo de acreedores de la Fiduciaria del Estado en liquidación a Fiduprevisora debido a que esta última exigió la adjudicación forzosa con condición resolutoria y no suspensiva.
- El Decreto 4862 de 2009 aplazó la liquidación de la Fiduciaria del Estado hasta diciembre 31 de 2010.
- Por lo anterior la Fiduciaria del Estado sacará a proceso de venta el Proyecto Hotel de conformidad con el acuerdo de acreedores y con fecha primera semana de abril.
- La Fiduciaria del Estado proyecta la Resolución 185 en donde aprueba el nuevo avalúo del proyecto en mención, que contempla las nuevas unidades independientes y las nuevas normas de sismoresistencia. Este nuevo avalúo tiene un valor de \$11.989.773.412

Adicional a esta situación de Fiduestado se entró en conversaciones con Central de Inversiones CISA S.A. que es el colector público del Estado que compra o administra todo tipo de activos de difícil recuperación. La normatividad actual para los bienes del Estado permite descontar el valor del avalúo de los bienes y comprarlos por debajo de estos avalúos sin que medie el tema del detrimento patrimonial, e incluso manejar el tema de la Torre Institucional. Se está en revisión la fórmula de descuento y de los avalúos.

2.15 El Señor Rector presenta el informe financiero a febrero 27 de 2010, quien hace referencia a los principales rubros del balance y al estado general de las cuentas que son fuentes de financiación de la Universidad. El Señor Rector se refiere a la carta enviada al Señor Gobernador sobre el estado de las deudas de la Gobernación con la Universidad. Los Consejeros aprueban que se haya enviado esa carta, cuyo texto fue conocido previamente por ellos. El Representante del Presidente de la República manifiesta que hay un evidente perjuicio económico para la Universidad por los retrasos. Solicita al Delegado del Gobernador, presente en la reunión, transmitirle directamente a él esta situación, lo cual el Delegado ofrece hacer. El Representante añade que no se justifica el retraso del giro de los

recursos de estampilla de los cuales el Departamento es solo el recaudador. El Delegado del Gobernador propone invitar a la próxima reunión del Consejo al Secretario de Hacienda Departamental para que rinda un informe sobre la situación general de las deudas, lo cual es acogido por el Consejo. El Representante Profesoral propone que se tomen acciones legales para el cobro. La Delegada de la Ministra de Educación manifiesta que la Gobernación no puede retener esos dineros y que con ello afecta el plan de inversiones. El Consejo ratifica la autorización dada a la Administración para que de acuerdo con su criterio proceda a adelantar todas las acciones legales necesarias para lograr su pago.

La Delegada de la Ministra de Educación pregunta por el incremento de un 80% de los servicios no personales. El Señor Rector aclara que ese aumento es producto de los convenios suscritos con la Alcaldía y que ese incremento de gastos corresponde a la ejecución de esos ingresos adicionales.

### **3. INFORME SOBRE REGIONALIZACIÓN.**

El Señor Rector hace entrega del informe que se adjunta a esta acta como anexo, para que este sea considerado por los Consejeros, dada la necesidad de avanzar en el proceso de establecimiento de las Seccionales. El Señor Rector propone que se constituya una comisión del Consejo para que sobre la base del documento presentado, se construya una propuesta para consideración del Consejo en pleno. El Consejo acoge la idea y acuerda constituir una comisión formada por el Representante Profesoral, el Representante Estudiantil, el Representante del Consejo Académico, el Representante de los ex Rectores y el Rector, con la secretaria técnica de la Oficina de Planeación, para adelantar este trabajo.

El Representante Estudiantil se refiere al estado general de las Sedes y lo que hay que avanzar al respecto. Manifiesta que debe haber una mayor información y participación, pero reconoce los avances realizados. El Representante Profesoral manifiesta la preocupación del estamento profesoral porque las decisiones tomadas en diciembre para incrementar en un 20% los cupos de Regionalización y acceder de esa manera a los recursos adicionales de la Ley de Presupuesto, no estuvieron amparadas en estudios académicos serios, y podrían conducir a disfunciones en la oferta académica. El Representante deja una constancia que se incorpora al acta y es la siguiente:

“ El Consejo Superior tomó con premura la decisión de aumentar los cupos de la Universidad hacia las sedes Regionales en más de un 20%, con el propósito de acceder a la bolsa de recursos adicionales ofrecida por el Ministerio a las universidades y asociada al aumento de cobertura, definiendo un aporte por estudiante de acuerdo con la clasificación de las Universidades en tres grupos de acuerdo con su complejidad.

El profesorado considera que aunque la decisión puede ser bien intencionada en el sentido de aprovechar la oportunidad de aumentar los recursos de la Universidad para lograr, aunque sea transitoriamente, una estabilidad financiera, más aun, con el agravante del impacto del incumplimiento de los compromisos que la Gobernación del departamento tiene con La Universidad, no puede evitar el profesorado sentir gran preocupación por la no existencia de un estudio serio sobre la conveniencia de dicha ampliación.

El profesorado comprende que nuestra Universidad del Valle es una Universidad Regional y que hacer llegar su misión a la provincia no es sólo conveniente sino una obligación que está establecida inclusive en la ordenanza de creación de la propia Universidad. Saludamos por tanto todos los esfuerzos responsables en el sentido de fortalecer las Sedes Regionales y consideramos bienvenidas todas las acciones conducentes a garantizar su sostenibilidad con calidad y pertinencia. Pretendemos dejar claro que no sólo no nos oponemos al proyecto de llevar la Universidad a las regiones, sino que lo consideramos conveniente y necesario.

Con lo que no podemos estar de acuerdo, aunque la intención sea sana, es con la forma como se han tomado estas decisiones, saltándose los mecanismos institucionales, sin consulta a las unidades académicas y en especial con la ausencia de un análisis previo serio al interior del Consejo Académico, sin el soporte de un estudio responsable sobre el impacto que una decisión de esta magnitud pueda tener en las unidades académicas y en los programas, quienes en últimas responderán en forma directa por las consecuencias de esta decisión.



Somos conscientes que los miembros del Consejo Superior y en particular el Señor Rector, pensaron en la conveniencia de aprovechar una oportunidad para mejorar los ingresos de La Universidad y que el MEN no daba plazos para hacer estudios detallados, pues era cuestión de un día para tomar la decisión, sin embargo cuando se está hablando de una decisión que se refiere al aumento de cupos de la Universidad en las Sedes Regionales de más del 20%, es una decisión trascendental y de mucho impacto que no merece ser asumida de manera apresurada, tomando en consideración casi exclusivamente la aritmética para la comparación de lo que cuesta un estudiante en una sede regional y lo que ofrece el ministerio para las universidades de alta complejidad. Costos estos, de los que no se sabe cómo fueron obtenidos.

Creemos que la decisión de una ampliación de los cupos en una proporción de esta magnitud bajo la motivación de aumentar los recursos para La Universidad aparentemente conviene a corto plazo, pero podría tener pésimas consecuencias en el mediano y largo plazo e inclusive en el presente.

Las cifras consideradas, y que en el últimas, son la base esencial de la decisión, no sólo no son fiables, sino que no son comparables, pues la Universidad del Valle en su sede de Cali es de alta complejidad, mientras que la Universidad del Valle en sus Sedes Regionales es de baja complejidad.

El profesorado percibe como contradictorias estas decisiones con lineamientos de su Plan de Desarrollo, como aquel que establece en uno de sus objetivos:

*“Fortalecimiento de su carácter regional, entendido como la posibilidad que tiene la Universidad de aportar al desarrollo regional y en consecuencia requiere hacer viable, sostenible, eficiente y eficaz el crecimiento y desarrollo de las sedes regionales. Se proponen, como líneas de acción prioritaria, el fortalecimiento de la oferta académica con calidad y pertinencia, la sostenibilidad financiera y administrativa del sistema y la construcción de Universidad en las regiones”.* (El subrayado es nuestro)

La contradicción se expresa en el criterio para la oferta por parte de la Universidad, no pone el énfasis adecuado en la pertinencia, pues la forma como se deciden los cupos que se ofrecen en las distintas carreras, no confronta las necesidades reales de la región sino tan sólo la capacidad de las facultades, estimada burdamente debido a la premura por parte del ministerio para tomar la decisión. Los esfuerzos por mantener control en la oferta de acuerdo con la naturaleza de las necesidades locales, el desarrollo con responsabilidad, son eliminados de un tajo. De los 1757 cupos nuevos, aproximadamente la mitad son para Administración de empresas. ¿Esto responde a las prioridades locales de las sedes? ¿Qué pasará con estos egresados? ¿Permanecerán en la región para formar parte del capital humano que impulse el desarrollo de la localidad? La pertinencia que muy bien escogimos de guía en el plan de desarrollo fue la gran ausente.

¿Cuál es la razón por la cual es conveniente desde el punto de vista económico la ampliación de cupos para la Universidad a un costo por estudiante de 6.14 millones? Porque supone que cobra como un proceso de primera clase (Sede Cali) pero ofrece uno de segunda como corresponde a las sedes regionales. Aceptamos que tenemos dos universidades diferentes dentro de la misma sombrilla de Universidad del Valle. La de los profesores hora cátedra y la de los profesores de tiempo completo. La de los profesores que tienen acreditación y carrera profesoral y los que no la tienen. La de los estrictos procesos de selección de los estudiantes y la de prácticamente ninguno, como se evidencia en esta decisión cuya motivación central es económica. Ausencia de los serios procesos de selección que han caracterizado a la Universidad del Valle.

Ya es hora de hacer conciencia de que La Universidad debe ser una sola, en Cali y en las Sedes Regionales, que no pueden existir criterios diferentes para la vinculación de profesores, que por el principio de equidad, los criterios de admisión no pueden cambiar para aprovechar oportunidades económicas, y aunque pueden redundar en un beneficio inmediato para las finanzas de La Universidad, puede tener lamentables consecuencias sobre la misión de La Universidad y su prestigio ganado con el trabajo y

esfuerzo de la comunidad universitaria y puede ser una mala inversión para la región que no podrá retener sus egresados, pues no fue la pertinencia el criterio para formarlos.

Ha llegado el momento de pensar en la calidad y de invertir en ella y en la sostenibilidad de las Sedes Regionales.

Sentimos temor que esta forma desinstitucionalizada de tomar decisiones se implante en la Universidad. Consideramos que el desarrollo de la Universidad no puede estar marcado por el dinero como centro de gravedad.

Por otro lado no se conoce el documento oficial mediante el cual el MEN se compromete a aumentar la base fiscal de la Universidad en cantidad igual al monto desembolsado por aumento de cobertura.

Otro asunto de gran preocupación es la fragilidad de los acuerdos tripartitos que constituyen el modelo financiero de las sedes. Ya tenemos la experiencia con la Universidad del Valle y las deudas difíciles de cobrar con la Gobernación. ¿Qué nos hace pensar que será distinto en las Sedes Regionales? Es hora de abordar estas realidades e intentar buscar opciones sostenibles y sólidas para la financiación de las Sedes Regionales.

Por otro lado, creemos que ya es hora de invertir en las Sedes Regionales para mejorar sus condiciones, para hacer de la Universidad del Valle una sola, que no diferencie sus políticas, control de sus procesos y su calidad.”

El Consejo acuerda que el contenido de la proposición se incorpore al material de trabajo de la Comisión.

**4. INFORME SOBRE NUEVAS CONSTRUCCIONES.**

Se aplaza para el siguiente Consejo por razones de tiempo.

**5. PROYECTOS DE RESOLUCIONES.**

5.1 Aprobación vigencias futuras

- Contratación suministro de papelería
- Actualización, ajuste y montaje de sistemas de información.

Se aprueba mediante Resolución No. 012 y 013 de la Fecha.

5.2 Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Año 2010.

Se aprueban mediante Acuerdo Nos. 005,006,007 y 008 de la fecha.

5.3 Por la cual se reconoce el Campus Universidad del Valle, Sede Meléndez, como Jardín Botánico.

Se aprueba mediante Acuerdo No.004 de la fecha.

5.4 Por la cual se modifica la Resolución No.114 de octubre 4 de 1988, del Programa Académico de Maestría en Educación de la Universidad del Valle.

Se aprueba mediante Resolución No. 016 de la fecha.

5.5 Por la cual se crea el Programa de Maestría en Contabilidad, modalidad profundización y modalidad de investigación.

Se aprueba mediante Resolución No. 017 de la fecha.

5.6 Por la cual se modifica el nombre del Programa Académico de Licenciatura en Teatro por Licenciatura en Arte Dramático.

Se aprueba mediante Resolución No.018 de la fecha.

5.7 Por la cual se modifica el nombre del Programa Académico de Licenciatura en Literatura - Educación por Licenciatura en Literatura.

Se aprueba mediante Resolución No.019 de la fecha.

5.8 Por la cual se modifica el nombre del Programa Académico de Ingeniería Electrónica Informática por Ingeniería Electrónica.

Se aprueba mediante Resolución No.020 de la Fecha.

- 5.9 Por la cual se crea el Programa Académico de Tecnología en Alimentos en la metodología Presencial.

Se aprueba mediante Resolución No.021 de la fecha.

- 5.10 Por la cual se modifica el nombre del Programa Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, por programa Académico de Ingeniería de Sistemas.

Se aprueba mediante Resolución No.022 de la fecha.

- 5.11 Por la cual se establecen los derechos económicos por concepto de Matrícula para los estudiantes de Licenciatura en Danza Clásica, en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Universidad del Valle, que ingresen a partir del primer semestre del año 2010 en el marco del Proyecto de Colombia Creativa.

Se aprueba mediante Resolución No.015 de la fecha.

**6. CORRESPONDENCIA A CONSIDERAR.**

- 6.1 Solicitud de Expulsión del Estudiante Anderson Girón Becerra, del Programa de Ingeniería Industrial, Sede Palmira.

El Consejo analiza el caso del estudiante Anderson Girón Becerra, cuya expulsión fue recomendada por el Consejo Académico. El Consejo aprueba la expulsión de la Universidad del estudiante, dada la gravedad de los hechos probados en el proceso seguido.

Se aprueba mediante Resolución No. 024 de la fecha.

- 6.2 Oficio enviado por el Señor Andrés Velásquez, solicitando expedición del paz y salvo del inventario de los elementos devolutivos a su cargo.

El Consejo recomienda que en el caso de la solicitud del profesor Andrés Velásquez, se llegue a un acuerdo lo mas pronto posible dentro el marco legal.

**7. CORRESPONDENCIA A DISPOSICIÓN.**

- 7.1 Copia de oficio enviado al Rector por el Claustro de Profesores del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, solicitando se analice el caso del Señor Luis Germán Torres.

Se da por recibida.

**8. PROPOSICIONES Y VARIOS**

- 8.1 El Consejo analiza la solicitud de la Representación Profesoral sobre la aplicación de la resolución 083 del Consejo Superior.

La Representación Profesoral, manifiesta que en su opinión se están excediendo las funciones por parte del CIARP con anuencia del Consejo Académico, pues se actúa sobre disposiciones y restricciones que no están en las Resoluciones del Consejo Superior, específicamente en la de “Docencia destacada” al exigir que sólo puedan aspirar a tal distinción los profesores que hayan sido evaluados por al menos el 50% de sus estudiantes. La Representación Profesoral rechaza tal procedimiento, más aun cuando la evaluación del desempeño profesoral es una responsabilidad institucional y no de los profesores individualmente. Por otro lado resalta que en cuanto a lo que se refiere a la “Experiencia Calificada” la Resolución 083 del Consejo Superior expresa claramente que “...para su efecto, el jefe inmediato del profesor deberá enviar el concepto sobre si cumplió o no cumplió...” Es claro que es el jefe inmediato quien debe elaborar un concepto. Ahora el CIARP está sustituyendo a los jefes de las unidades académicas.

La Representación profesoral expresa que en ausencia de un instrumento, “el concepto” es una apreciación personal del jefe directo del profesor quien es la persona que mejor puede elaborarlo y no puede ser descalificado por ningún organismo de la universidad. Además ninguna de las resoluciones que dan atribuciones al CIARP, lo faculta para sustituir o descalificar el “concepto” del jefe inmediato del profesor. Solicita la Representación Profesoral que se aplique sólo lo que establece la Resolución 083 y no haya exigencia de un número mínimo de estudiantes que evalúen al profesor. Por otro lado

exige que se respete sin cuestionamiento el “Concepto” del jefe directo del profesor.

El Señor Rector manifiesta que la reglamentación a la que se hace alusión no es reciente. El CIARP la ha venido aplicando desde el año 2005, sin que se hubieran presentado reclamaciones al respecto. De otro lado, el CIARP tiene que verificar el cumplimiento en la entrega de notas, cumplimiento que se ha establecido en 100%, y que es independientemente del concepto del jefe inmediato. Añade el Rector que en día de ayer se solicitó al CIARP revisar todos los casos en que se haya negado la docencia destacada y la experiencia calificada. El señor Rector acepta que hay que precisar y actualizar la reglamentación, proceso que debe hacerse de inmediato.

El Vicerrector Académico manifiesta que el CIARP ratificó el porcentaje del 50% para ser aplicado en el segundo semestre de 2009, casos cuya presentación tiene como límite el 1 de abril de 2010. Manifiesta que habría que definir un cronograma para determinar las normas que se apliquen a partir de los reconocimientos que correspondan al primer semestre del 2010. Los Consejeros acuerdan que se debe resolver el problema de interpretación y solicitan a la Administración que para la próxima reunión se traiga la información completa sobre el caso y una propuesta de cómo debe ser la asignación de estos puntos salariales en el futuro.

- 8.2. El Representante Estudiantil solicita información sobre la protesta realizada el día de hoy por un grupo de estudiantes en la ciudad universitaria. El señor Rector manifiesta que se trató de un grupo de defensores de la ecología que no estaban de acuerdo con una construcción de una plazoleta de comidas y que implicaba la tala de algunos árboles. Se ordenó la suspensión de la obra mientras se analiza el tema. Aclara que se trata de un diseño que puede ser ubicado en cualquier área del campus, sin que el cambio de ubicación genere costos adicionales.

El Representante Profesoral solicita que en cualquier trato futuro que involucre los escenarios deportivos: Estadio Olímpico Pascual Guerrero, Piscinas Panamericanas y Coliseo Evangelista Mora, sean consultadas las Unidades Académicas relacionadas con Educación Física y Deportes, pues además de que estos escenarios están íntimamente ligados al desarrollo de

sus funciones y cumplimiento de su misión, también son una fuente potencial de ingresos para la unidad académica que le permitiría sufragar en parte los gastos de funcionamiento y logística propios. Al respecto el señor Rector aclara que esto está garantizado pues la Universidad en cualquier transacción conservará sus derechos de uso. De otro lado, manifiesta el representante que al leer las actas se encuentra que los miembros del Consejo expresan en las discusiones interesantes propuestas, que en ocasiones no se les hace seguimiento; sugiere que todas las propuestas que sean realizadas por los miembros durante el desarrollo del Consejo, vayan siendo recogidas por el Secretario General, para ser discutidas al final en el punto de "Proposiciones". El Consejo acoge la propuesta.

Siendo las 12:00 M se termina la reunión.

El Presiente,

**ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS**  
Representante del Presidente de  
La República

**OSCAR LOPEZ PULECIO**  
Secretario General